FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 12/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de julio del año 2015, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zárate, Jefe del Departamento Administrativo y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado de "Adquisición de Equipos de Informática" ID. Nº 289.393, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura a las Actas de Apertura del 08 de julio de 2015 del llamado de "Adquisición de Equipos de Informática"– ID. Nº 289.393, se observa la recepción de tres (3) sobres, que se detallan a continuación.

	Monto Total de Ofertas	
Empresas	**ITEM 1**	**ITEM 2**
- **SDA PARAGUAY SA**	**10.200.000.-**	**1.176.000.-**
- **Carvaz Electrónica e informática SRL**	**18.680.000.-**	**1.730.000.-**
- **Suministros & Montajes SRL**	**15.200.000.-**	**800.000.-**

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Shirley V. Patiño F.
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

Documentos	*SDA Paraguay SA*	*CARVAZ Elect. e Infarmática SRL*	*SUMINISTROS & MONTAJES*
Formulario de Oferta	presenta	presenta	presenta
Garantía de Mantenimiento	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta SIPE	presenta SIPE	presenta
Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta SIPE	presenta SIPE	presenta
Constancia del SIPE	presenta	presenta	presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 08 de julio de 2015, se da a conocer la oferta según se detalla a continuación el precio total (IVA incluido) del llamado de Adquisición de Equipos de Informática – ID. Nº 289.393.

	Empresas	**ITEM 1**
1.	**SDA Paraguay SA**	**10.200.000.-**
2.	**SUMINISTROS Y MONTAJES**	**15.200.000.-**
3.	**CARVAS ELECTRÓNICA E NFORMÁTICA SRL**	**18.680.000.-**
	Empresa	**ITEM 2**
1.	**SUMINISTROS Y MONTAJES**	**800.000.-**
2.	**SDA Paraguay SA**	**1.176.000.-**
3.	**CARVAS ELECTRÓNICA E NFORMÁTICA SRL**	**1.730.000.-**

Las ofertas de las citadas empresas se adecuan a las especificaciones técnicas y experiencias establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente. La adjudicación es POR ITEMS. La empresa SDA Paraguay S.A. presenta la oferta más baja en el ITEM 1 – Dos PC de Escritorio con

Shirley V. Patiño F
Secretaria General
FONDEC

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Lic. Milagros Zárate
Jefa Dpto. Administrativo
FONDEC

Monitor por la suma de G. 10.200.000. (Diez millones doscientos mil guaraníes) y la empresa Suministros & Montajes presenta la oferta mas baja en el ITEM 2 – Dos Impresoras Multifunción por la suma de G. 800.000.-
La disponibilidad presupuestaria para el llamado de Adquisición de Equipos de Informática es de G. 11.216.000 (once millones doscientos diez y seis mil guaraníes) en total.

RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la Empresa SDA PARAGUAY S.A. cuenta con la capacidad para ejecutar la adquisición correspondiente al ITEM 1 – Dos PC de Escritorio con Monitor y la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. en el ITEM 2 – Dos impresoras multifunción del llamado de Adquisición de Equipos de Informática – ID 289.393, de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.**

En consideración a lo expuesto y en razón a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/15 en su Art. 2º primer párrafo, **se recomienda adjudicar la Adquisición de dos PC de Escritorio con Monitor correspondiente al ITEM 1 a la empresa SDA PARAGUAY S.A. por la suma de G. 10.200.000 (Diez millones doscientos mil guaraníes) y la Adquisición de dos Impresoras Multifunción correspondiente al ITEM 2 a la empresa SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. Corresponde AL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA – ID. Nº 289.393, bajo la Modalidad de Contratación Directa.**

Conforme a lo señalado en la Resolución DNCP Nº 849/2015 se realizaron las verificaciones de proveedores en el SINARH de las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03, y los mismos no figuran en la base de datos del SINARH como funcionarios.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Shirley Patiño
Secretaria General

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zarate
Jefe del Dto. Administrativo